

# Educación Secundaria Obligatoria

## **Objetivos y principios**

Su finalidad es **preparar al alumnado** para su incorporación a estudios posteriores y para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

**Potenciación del aprendizaje significativo y competencial**, con especial énfasis en la competencia tecnológica y digital, el emprendimiento social y empresarial, el espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la creatividad y la autonomía y la reflexión.

Se incluyen el horario lectivo la realización de **proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas**. El objetivo es la integración de las competencias trabajadas.

Las materias se podrán agrupar en ámbitos para mejorar el aprendizaje del alumnado.

Se trabajarán **transversalmente en todas las áreas**: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación de visual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluido el afectivo-sexual

## **Organización académica y orientación**

Se eliminan los itinerarios, la jerarquía entre materias y las pruebas de final de tapa obligatorias.

Se introduce la materia de **Educación en Valores Cívicos y Éticos**: reflexión ética, derechos humanos, igualdad de mujeres y hombres, etc.

**La religión será de oferta obligatoria** para los centros y de elección voluntaria por el alumnado. Sin alternativa espejo. No computa para nota.

Tecnología pasa denominarse Tecnología y Digitalización.

Con respecto a la organización de los  **cursos 1º a 3º de ESO**:

- limitación del número de materias en 1º y 2º de ESO para facilitar el tránsito desde primaria.
- Habrá al menos una materia de ámbito artístico en todos estos cursos.
- Inclusión, entre las materias optativas, de una de desarrollo digital y de un trabajo monográfico, un **proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio de la comunidad**.
- Al finalizar 3º de eso no será necesario optar por un itinerario determinado (“aplicado” o “académico”)

Con respecto a la organización de **4º de ESO**:

- Será de **carácter orientador**.
- Todas las configuraciones de materias conducen a un **título único**.
- El alumnado elegirá **tres materias de un conjunto** que podrán agruparse en opciones. Su elección solo se podrá limitar por criterios objetivos.
- Además podrán cursar **una o más materias optativas**, con características similares a las de cursos anteriores.



Los centros adoptarán **medidas, tanto curriculares como organizativas, de refuerzo y apoyo para conseguir los objetivos de la etapa** y lograr que el alumnado obtenga el título.



Para atender a la diversidad del alumnado, a sus intereses y expectativas, **a partir de 3º de ESO se podrán cursar los programas de Diversificación Curricular y los Ciclos Formativos de Grado Básico**.

La orientación académica y profesional deberá incluir la **perspectiva de género**.

**Al finalizar 2º y 4º de ESO se entregará un consejo orientador** a cada alumno alumna relativo a su continuidad formativa más idónea.

La **evaluación** tendrá como referente los objetivos de la etapa o curso. Las decisiones en la evaluación, promoción y titulación se adoptarán de **forma colegiada**.

La **promoción o titulación** se podrá conseguir también con adaptaciones curriculares.

Todos los centros realizarán una **evaluación de diagnóstico** de las competencias adquiridas por su alumnado de 2º curso.



En 4º de ESO, con carácter muestral y plurianual, evaluación de las competencias adquiridas.

Al concluir la escolarización, todo el alumnado recibirá una **certificación oficial** que será tenida en cuenta para la acreditación y la continuación del aprendizaje.

**Se promociona alcanzando los objetivos de las materias o ámbitos, o incluso con evaluación negativa en una o dos materias.** También siempre que el equipo docente considere que dicha promoción beneficiará su evolución académica.



La superación de los programas de diversificación y de los ciclos formativos de grado básico conducirán a la obtención del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. En el caso de los ciclos formativos de grado básico conducirán además al título de **Técnico Básico**.

**La permanencia en el mismo curso se considera excepcional.** Solo se adoptará tras haber agotado las medidas de refuerzo y apoyo y conllevará un plan específico personalizado.



**El alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.** Excepcionalmente un año más en cuarto de eso (19 años).